

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

17/06/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 730-P2/11, dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204- Doctor/a en Medicina a los ciudadanos Sra. Stella Cruz y Rodrigo Vázquez.

Montevideo, 17 de Junio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 2 (dos) ciudadanos de la nómina establecida en la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 474/13 de fecha 28 de enero de 2013, referente al llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 730- P2/11, dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204- Doctor/a en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso;

2º) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a los ciudadanos cuya nómina y destino lucen a fs. 5;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a partir de la notificación de la presente resolución a los ciudadanos que se indican, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 730-P2/11, dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011, para desempeñar tareas de la Carrera 5204- Doctor/a en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, según los destinos que se indican, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria:

CÉDULA	NOMBRE	DESTINO
3.733.848	Stella Cruz Falero	Serv. Atención a la Salud.
4.384.239	Rodrigo Vázquez Zeballos	Serv. Salud y Seguridad Ocupacional

2º.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

3º.- Los citados ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Social, a las Divisiones Salud y Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes, de Atención a la Salud y de Salud y Seguridad Ocupacional; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la

carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-